

HISTORIA DE LA CREACIÓN DE LA BANCA CENTRAL LATINOAMERICANA
-El pretérito es la base de un presente prominente-

HISTORY OF THE CREATION OF CENTRAL BANKS IN LATIN AMERICA
-The past as the foundation of an essential present-

HISTÓRIA DA CRIAÇÃO DOS BANCOS CENTRAIS LATINOAMERICANOS
-O pretérito é a base de um presente proeminente-

Por: POSSO ORDÓÑEZ - Roberto Vinicio

Master of Public Affairs, the University of Texas at Austin. Economista Especializado en Econometría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, PUCE. Economista, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, PUCE. E-mail: rposso.ec@gmail.com, Ecuador.

Recibido: 22 de octubre de 2015

Aprobación definitiva: 31 de marzo de 2016

*Considero que las entidades
bancarias son más peligrosas
para nuestras libertades que
las fuerzas militares.*

Thomas Jefferson

RESUMEN

El dinero desempeña tres funciones principales: la primera es servir como **medio de cambio**, cuando lo utilizamos para comprar bienes y servicios. El trueque es muy ineficiente porque exige una coincidencia de necesidades y deseos entre oferentes y demandantes.

La segunda función es la de servir como **unidad de cuenta**, es decir permite realizar fácilmente comparaciones de valor entre bienes, a través de los precios.

La tercera función es como **depósito de valor**. No obstante, el dinero no es la única forma de "tener" riqueza (depósito de valor). Sin embargo el dinero en efectivo tiene la ventaja de que es difícil de "seguirle la pista" ya que es anónimo, pero la inflación hace que se pierda la riqueza.

El dinero tiene un valor nominal superior al valor intrínseco de su contenido en metal o papel. Es por esta razón que el factor confianza (del latín fiducia) es la base para que funcione eficientemente un sistema monetario moderno. Esa necesaria confianza fue perdiéndose cuando la banca privada, que era la que

emitía los valores fiduciarios (monedas y billetes), lo hacía sin tener ningún respaldo físico (de oro o plata) y en consecuencia le correspondió al Estado asumir la responsabilidad de restablecer esa confianza y credibilidad en el dinero. Por esto es necesaria la existencia y funcionamiento de la banca central.

En esta investigación se relata la historia de la creación de la banca central Latinoamericana, para lo cual iniciaremos con una breve introducción para referirnos a la aparición, alrededor de 5.000 años atrás, de los primeros bancos. Describiremos lo ocurrido en Inglaterra y España con relación a la creación de los bancos centrales en esas naciones, por la influencia que tuvieron esos países en América Latina. Luego haremos un breve recuento de lo ocurrido entre los siglos XVII y XX, periodo en el cual aparece en el mundo la banca central. Finalmente abordaremos sobre la creación de los bancos centrales en Argentina, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú. Terminaremos el ensayo con algunas conclusiones.

Palabras clave: Dinero, Banco Central, América Latina.

JEL: E58, G20, N16

ABSTRACT

The role of Money is threefold: the first one is as a **means of exchange**, that is, when we use it to buy goods and services. Barter or exchange is rather inefficient because it demands a coincidence between the needs and desires of both the people who supply them and those who demand them.

The second function is as a **unit of account**, which allows us to compare the value of goods and services through prices.

The third function is as **deposit of value**. However, money is not the only way to "hold" wealth (deposit of value). Nevertheless, cash has the advantage of being "anonymous" since it is difficult to keep track of. It is important to note that inflation dilutes wealth.

Money has a nominal value that is superior to its intrinsic value given by the metal or paper it is made of. Therefore, trust (from the Latin "fiducia") is essential for the correct functioning of any modern monetary system. This essential trust was lost when the private banking system, which was in charge of minting fiduciary values (coins and bills), did so without any physical backup or pegging (to gold or silver) and therefore it became the State's obligation to restore people's trust in money. It is because of this that the existence of a central banking system is necessary.

This research narrates the history of the creation of Latin American Central Banking Systems. We will start with a brief introduction to refer to the creation of banks about 5000 years ago. We will describe what happened in England and Spain regarding the creation of Central Banks in those nations because of the influence they had in Latin America. Then we will present an overview of what happened during the XVII and XX centuries, when central banks started being created around the world. Finally we will take a look at the process that created Central Banks in Argentina, Colombia, Ecuador, and Panamá y Peru. Finally, we will present some conclusions.

Keywords: Money, Central Bank, Latin America.

JEL: E58, G20, N16

RESUMO

O dinheiro possui três funções principais: a primeira é funcionar como **meio de câmbio**, isto é, *para poder comprar bens e serviços. Este cenário é muito ineficiente porque exige uma coincidência de necessidades e desejos entre oferentes e demandantes.*

A segunda função é de poder ser utilizado como **unidade de conta**, o que significa que permite realizar comparações de valor entre bens, a través dos preços.

A terceira função é que pode ser utilizado como **depósito de valor**. No obstante, o dinheiro não é a única forma de “ter” riqueza (depósito de valor). Porém, o dinheiro em efetivo tem a vantagem que é difícil de “fazer o seguimento” porque é anônimo, mas a inflação faz que se perca a riqueza.

O dinheiro tem um valor nominal superior ao valor próprio do seu conteúdo em metal ou papel. É por este motivo que o fator confiança (do latim *fidúcia*) é a base para que funcione eficientemente, um sistema monetário moderno. Essa necessária confiança foi acabando quando a banca privada, que eram os que emitiam os valores fiduciários (moedas e dinheiro em papel), que fazia isto sem ter nenhuma garantia física (ouro ou prata), finalmente o Estado teve que assumir a responsabilidade de restabelecer essa confiança e credibilidade no dinheiro. Por isto é muito necessária à existência e funcionamento da banca central.

Nesta pesquisa é relatada a historia sobre a invenção da banca central Latino-americana, para o qual começaremos com uma breve introdução para referirmos ao começo, aproximadamente 5.000 anos atrás, a história dos primeiros bancos. Vamos a contar o que aconteceu na Inglaterra e na Espanha quando foram inventados os bancos centrais, pela influencia que tiveram esses países em América Latina. Depois faremos um breve reconto do ocorrido entre os séculos XVII e XX, período no qual inicia no mundo a banca central. Finalmente abordaremos sobre a criação dos bancos centrais em Argentina, Colômbia, Equador, Panamá e Peru. Acabaremos o ensaio com algumas conclusões.

Palavras chave: MOEDA, Do Banco Central, América Latina.

JEL: E58, G20, N16

INTRODUCCIÓN

Se tiene conocimiento que los bancos, como sistema financiero, aparecieron y funcionaron antes que el dinero, pero –como era de esperarse– la banca únicamente adquirió importancia con el desarrollo de la emisión de billetes. Simultáneamente con ese hecho también aparecieron los primeros problemas de la banca.

Algunos tratadistas especializados mencionan que hace más de 5.000 años comenzaron a operar los primeros bancos en la antigua Mesopotamia, área geográfica en la cual los palacios reales y templos ofrecían lugares seguros para guardar granos y otras mercancías¹. Para evidenciar lo anterior, se menciona que el Templo de Uruk, por ejemplo, “poseía tierras y recibía donativos u ofrendas, los cuales hacía producir concediendo préstamos”. Es importante mencionar que el famoso Código de Hammurabi –expedido alrededor de 1753 a.C.– es el primer conjunto de leyes que regula las operaciones bancarias.

No obstante lo anterior, es necesario precisar que la banca propiamente dicha se organiza en la Edad Media. Esta aseveración se evidencia en la publicación intitulada “Historia de la banca y de los Bancos Centrales”, su autor J.M. Morales, afirma:

... Con organización compleja, aparecen, en 1609, el Banco de la ciudad de Barcelona y el de Ámsterdam; el del Giro de Venecia y el Banco de Hamburgo, en 1619; el Banco de Inglaterra, en 1694, pero los bancos de emisión comienzan a surgir en la segunda mitad del siglo XVIII aunque se generalizan en el XIX: Banca de Francia, en 1803; de Noruega, 1816; de Austria, 1817; de Dinamarca, 1818; de Bélgica, 1850; de España, 1856; de Rusia, 1860 (Morales, 2012).

A diferencia de los objetivos que persigue la banca comercial o privada, la banca central tiene como misión fundamental la de mantener la estabilidad económica de su país, para lo cual es importante que esa institución preserve el valor de la moneda local. Para coadyuvar al mantenimiento de esa estabilidad, el banco central, dispone de instrumentos que -si bien pueden variar de un país a otro- en lo medular se orientan, por una parte, a la centralización de la emisión de monedas y billetes y, por otra, al manejo y control de la masa monetaria (emisión de dinero) y de la tasa de interés (regulación del crédito).

Como funciones complementarias, la banca central se desempeña como consejero y agente financiero del gobierno central. Es prestamista de última instancia; preserva y promueve la liquidez y solvencia del sistema bancario, ejecuta operaciones de mercado abierto, fija y controla los encajes bancarios, establece determinados tipos de interés con la finalidad de regular operaciones activas y pasivas de la banca privada, administra tanto la cámara de compensación de cheques cuanto la reserva monetaria internacional del país.

1. Para mayores detalles consultar, “El Templo Blanco” de Uruk: Estructura, funciones y rituales, publicado el 21 de mayo de 2011 por Lampuzo.

Adicionalmente, y específicamente en las últimas décadas (en las que se incluyen los años transcurridos de este siglo XXI), a los bancos centrales latinoamericanos les ha sido encomendado el desempeño de funciones que les obliga a financiar determinados desequilibrios fiscales, utilizando para ello el crédito directo y de largo plazo.

No solamente debe cumplir con lo señalado, sino que además se le ha responsabilizado de la administración de la deuda pública originada en el financiamiento de aquellos desequilibrios. Igualmente se les ha encargado de la dirección y manejo de proyectos de carácter social y cultural, que nada tienen que ver con la política monetaria.

Rafael Crazut, funcionario del Banco Central de Venezuela, catedrático universitario y miembro de la Academia Nacional de Ciencias Económicas de esa nación sudamericana, con conocimiento de causa expresa sobre la banca central y sus directivos, lo siguiente:

...Tan variada y compleja gama de atribuciones pone de relieve las dificultades que plantea la conducción de un instituto de esta naturaleza, ya que en la práctica pareciera esperarse de los mismos la solución a todos los problemas económicos. Además, como resulta evidente, muchos de sus objetivos tienen carácter incompatible y en determinadas ocasiones plantean graves conflictos al colidir los unos con los otros. Los bancos centrales se encuentran, igualmente, sujetos a fuertes presiones por parte de sectores que desean aprovechar al máximo su capacidad de emisión. ... La tarea encomendada a estas instituciones no es, pues, nada fácil ni claramente definida, requiriéndose en consecuencia que sus directivos posean condiciones excepcionales que van desde la prudencia y el don de persuasión hasta la astucia y agresividad para llevar a cabo con buen éxito tan complejos objetivos (Crazu, 2010: 29).

En esta investigación nos referiremos a la creación de algunos bancos centrales latinoamericanos. Tomaremos en consideración los casos de Colombia, Ecuador y Perú, países para los cuales fue la misión Kemmerer la que sugiriera, a los respectivos gobiernos, la conveniencia de su establecimiento.

Adicionalmente y con el propósito de considerar el concepto de Caja de Conversión que, si bien no constituía una autoridad monetaria, era la única responsable de la emisión monetaria del país, abordaremos el caso de la fundación del Banco Central de la República Argentina y por tratarse de un suceso "sui generis", haremos referencia a lo acontecido en la República de Panamá.

Históricamente, el apareamiento de la banca central latinoamericana tiene vinculación con la crisis económica que vivió el mundo occidental en el periodo comprendido entre las dos guerras mundiales, es decir su creación se registra durante la primera mitad del siglo XX y es una respuesta institucional a la fractura del mercado mundial.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Durante los siglos XII al XIV los bancos otorgaban recibos por los depósitos que recibían de los comerciantes. Al principio, esa “garantía” no era negociable, pero los emisores y los usuarios no tardaron en darse cuenta de los beneficios que traía su negociabilidad. Es a partir de ese hecho que aparecen, por un lado, los “billetes” de banco como medio de pago y, por otro, los bancos de emisión, los cuales se consolidan como tales a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

La revisión de la historia sobre la creación de los bancos centrales nos lleva a mencionar que la situación bélica que caracterizó a los países europeos durante el periodo comprendido entre los siglos XVII al XX determinó que el financiamiento de los gastos bélicos tuviera como consecuencia el apareamiento de crisis financieras y agudos procesos inflacionarios. Estos eventos obligaron a los gobiernos europeos a tomar las medidas conducentes para que la emisión de la masa monetaria tuviera como respaldo una cantidad proporcional en metales preciosos, es decir que la emisión de billetes siempre se hiciera teniendo reservas en oro. Los gobiernos también comenzaron a pensar en la necesidad de establecer monopolios para la emisión de dinero, bajo un sistema de concesión que operaba mediante cartas constitutivas.

Con este antecedente, tenemos que renovar la memoria y trasladarnos a Suecia, para recordar que Johan Palmstruch, en 1656, fundó el Stockholmsbank, primer banco privado de occidente que puso en circulación billetes y que, por lo tanto, sería el antecesor directo del Banco Central de Suecia (Sveriges Riksbank) y considerado el más antiguo de los Bancos Centrales, según se desprende de la cita textual que se hace a continuación:

El Banco Nacional de Suecia (1668) fundado con el nombre inicial de Bank of the Estates of the Realm (Banco de los Estados del Reino), cambió su nombre en 1866 por el de Sveriges Riksbank. Inicialmente, debido a la mala experiencia del Banco de Estocolmo, no emitía billetes. En 1701 se le autorizó para emitir notas de crédito y posteriormente se le autorizó a emitir sus propios billetes junto a otros bancos. En 1897 **asumió la posición de banco central** al reservársele la exclusividad de la emisión de billetes. Está considerado como el más antiguo de los Bancos Centrales. (Morales: Op. cit.).

La historia registra, en 1694, la fundación del Banco de Inglaterra (Bank Of England) que para Juan Sin Reservas en su artículo sobre “La creación del Banco Central: historia y objetivos” quizá es el banco central más importante de la época (Sin Reservas: 3). Su creación está vinculada más a razones políticas que a aspectos técnicos.

En efecto, el Rey Carlos II de Inglaterra, Escocia e Irlanda se encontraba fuertemente endeudado, a tal punto que en 1672 se vio obligado a suspender los pagos de la corona y en consecuencia debía devolver las sumas impagas a los banqueros que le otorgaron créditos. Esta circunstancia afectaría el crédito real en las décadas futuras. Es por esto que Guillermo III aceptara la propuesta de un financista apellidado Patterson para fundar una institución que se denominaría “Presidente y

Compañía del Banco de Inglaterra”. Su establecimiento está descrito en la *Tunnage Act aprobada* por el Parlamento Inglés el 25 de abril de 1694 (Smith, 1993: 3).

Esta nueva institución bancaria se caracterizó porque recibió favores y prebendas de un gobierno necesitado. Es así que tan pronto como comenzó a funcionar el banco, de inmediato otorgó un préstamo a la Corona por 1'200.000,00 libras esterlinas a cambio de la autorización para emitir papel moneda por la misma cantidad. En 1697 el gobierno permitió a la aludida institución financiera incrementar su capital y por ende la emisión de billetes y monedas. Ese evento produjo, inmediatamente, un proceso inflacionario en la economía británica.

Lo que es más, algunos investigadores hacen notar que hacia 1780 habían desaparecido la mayoría de las emisiones de papel moneda de los bancos privados y el apareamiento de otro efecto secundario: los bancos pequeños comenzaron a poner sus saldos en efectivo en custodia en el Banco de Inglaterra que, de ese modo, empezó a adquirir características de un Banco Central.

Otra referencia histórica se refiere a que el actual banco central español tiene sus orígenes en las postrimerías del siglo XVIII (junio de 1782) y fue fundado por el Rey Carlos III. El capital del Banco de San Carlos estaba dividido en acciones y uno de los accionistas era, por supuesto, el propio rey. Como banco autorizado por la corona para funcionar, emitió los primeros billetes españoles que se denominaron “cédulas” y que de paso sea dicho, no tuvieron aceptación entre el público español. El sobreendeudamiento incurrido por la monarquía, por motivos bélicos ocurridos entre 1793 y 1814, llevó a la quiebra del Banco Nacional.

El año de 1829, por iniciativa del Ministerio de Hacienda, y en sustitución del Banco Nacional, se crea el Banco Español de San Fernando (en honor al rey Fernando VII), mismo que asume la deuda del primero e incrementa su capital con el propósito de convertir a esa institución en el primer banco de carácter público con capacidad de emisión de moneda, potestad que la mantuvo en forma exclusiva hasta 1844, y la facultad de financiar al gobierno (Tedde: 2000: 48).

A pesar de que el Banco de San Fernando mantenía excelentes relaciones financieras con la corona, en 1844 la reina madre María Cristina autorizó la apertura de un nuevo Banco emisor en Madrid, el Banco de Isabel II. El principal objetivo de este nuevo banco fue el potenciar la actividad mercantil. En el mismo año fue aprobada la creación de un banco emisor en Barcelona y en 1846 la de otro similar en Cádiz. Cada uno de estos Bancos tenía facultad para emitir sus propios billetes y ponerlos en circulación en sus respectivos ámbitos locales, además de desempeñar actividades crediticias.

Según señala María Jesús Arroyo en el diario español *Expansión*, una importante crisis financiera ocurrida en 1847 obliga a los mencionados bancos a fusionarse y así se crea el Nuevo Banco Español San Fernando. En virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 19 de marzo de 1847, el Gobierno concede al Nuevo Banco de San Fernando el monopolio de emisión para toda la península e islas adyacentes. Esta situación de privilegio terminó en 1856, cuando se expide la Ley de 28 de enero del propio año, que permitió la apertura de un banco emisor por plaza y el Banco Español de San Fernando se convirtió en oficial, siendo rebautizado con el

nombre de Banco de España (Arroyo, 2015). Esta nueva institución bancaria tenía las facultades necesarias para emitir billetes en Madrid y abrir sucursales en los lugares que no hubiere bancos de emisión.

En diciembre de 1921 se reorganiza el sistema financiero y se regula por primera ocasión las relaciones entre el Banco de España –como banco central– y la banca privada. Además al Banco de España, se le asignó la supervisión a la banca privada y lo convirtió en el órgano principal de la política monetaria a través del establecimiento de un tipo de interés preferente para las operaciones de redescuento. También se dieron los primeros pasos para establecer una política de tipos de cambio con el exterior y se fijó la participación del Tesoro en los beneficios del Banco. Se puede decir que esta ley es la que configuró la función del Banco de España como auténtico banco central” (Pueyo, 2006: 24).

LA BANCA CENTRAL LATINOAMERICANA

La creación de la banca central latinoamericana tiene raíces comunes. Existe una estrecha relación con las recomendaciones efectuadas en 1920, en las reuniones tanto del Segundo Congreso Financiero Panamericano –llevado a cabo en Washington– como por la Conferencia Financiera Internacional de Bruselas, en el sentido de que era necesaria la creación de una institución que racionalizara y regulara el manejo de las finanzas.

Un segundo elemento común se relaciona con la convulsión política interna y la alta inestabilidad monetaria que, a comienzos del siglo XX, se vivía en los países de la Región y que obligó a los respectivos gobiernos a tomar la decisión de poner orden en el sistema financiero en general y, especialmente, en el sector bancario.

Otro fundamento tiene relación con el asesoramiento que Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Perú recibieron de la Misión Kemmerer para “remodelar” sus sistemas monetarios, bancarios y fiscales, que luego se convertirían en leyes (algunas de las cuales perduran hasta hoy). “La Misión” –que en realidad fueron varias– trabajó en Latinoamérica, entre 1919 y 1931. El jefe de la misión fue Edwin Walter Kemmerer, economista estadounidense, profesor de Economía en la Universidad de Princeton, contratado como asesor financiero y económico por los mencionados gobiernos.

El Banco de la República, en su revista virtual, tiene el siguiente juicio de valor sobre Kemmerer:

... aunque profesor de Princeton figuró entre los principales economistas norteamericanos de su época, no ocupa un lugar destacado en la historia de las doctrinas económicas, ya que sus ideas en materia monetaria eran bastante ortodoxas y similares a las de muchos contemporáneos suyos. Además, el grueso de su esfuerzo lo dedicó a resolver problemas eminentemente prácticos. Edwin W. Kemmerer fue un convencido defensor de las ventajas del patrón oro. Tan convencido estuvo de las bondades de dicho régimen monetario, que aún después de la revolución keynesiana y hasta el final de su vida, continuó aferrado a sus convicciones iniciales (Meisel, 1990).

Podemos afirmar que la creación de bancos centrales y el fortalecimiento de los sistemas bancarios, fue el instrumento utilizado para llevar a cabo la estabilización de los tipos de cambio y frenar la inflación que la Primera Guerra Mundial dejó como herencia a las economías de la Región.

Estas instituciones funcionaron en el marco del patrón oro y tuvieron, entre otros objetivos; el emitir en forma exclusiva monedas y billetes; determinar la paridad cambiaria, llevar a cabo operaciones en el mercado libre y actuar en calidad de prestamistas de última instancia.

Con estos antecedentes, pasemos ahora a efectuar una breve revisión de lo sucedido en los países objeto de la investigación:

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

En 1881 Argentina adoptó una moneda nacional que estaba vinculada al patrón oro.

La ausencia de una autoridad centralizada que controlara la esfera monetaria generaba una alta inestabilidad en el sistema. El estallido de la crisis bancaria de 1890-91 motivó la creación de instituciones como la Caja de Conversión y el Banco de la Nación que hasta la década de 1930 utilizaba instrumentos y ejercía funciones que luego serían propias del Banco Central.

Según se menciona en la publicación “Informativo Semanal” No. 1600, editado por la Bolsa de Comercio de Rosario, en 1883 el primer gobierno del general Julio A. Roca fijó la convertibilidad del billete de un peso con el peso oro, en una relación de 1 peso oro = 1 peso papel, pero en 1885 se suspendió dicha convertibilidad debido a que había comenzado un proceso de emisión de papel moneda que no contaba con el suficiente respaldo de metales finos.

En 1890 se crea la **Caja de Conversión**, la cual no funcionaría sino hasta 1900 -en razón de que no existía la liquidez necesaria para iniciar su operación- y en 1891 se crea el **Banco de la Nación Argentina**. La Caja, aunque no puede considerarse como una autoridad monetaria tenía como función principal la de organizar las emisiones con independencia del Gobierno Nacional. La única institución que podía emitir moneda fraccionaria y papel moneda era la Caja de Conversión mientras que al Banco de la Nación se le encargaría de administración de las operaciones de crédito (Bolsa de Comercio de Rosario, 2013).

La Caja de Conversión funcionó hasta 1929 y recién en 1935 se creó el Banco Central. Durante ese lapso, de casi seis años, la mayoría de instrumentos de política y funciones propias de la autoridad monetaria se encontraban dispersas y eran desempeñadas por diversas instituciones públicas: el Tesoro Nacional, el Banco de la Nación y, para asombro de los lectores, también por individuos y bancos privados.

Este primer organismo estatal de regulación del sistema monetario y financiero fue creado –siendo presidente de la nación Agustín Pedro Justo– en el contexto de la reforma económica de 1935, sobre la base del informe redactado en 1933 por una misión dirigida por el perito británico Otto Niemeyer.

Es importante resaltar que Raúl Prebisch fue quien diseñó un Banco Central capaz de establecer una política monetaria y financiera que responda a las auténticas necesidades nacionales. El 31 de mayo de 1935 la Caja de Conversión y el Banco de la Nación Argentina transfirieron al organismo recién creado los fondos provenientes del justiprecio del oro, por lo que el 31 de mayo se considera la fecha oficial de creación del **Banco Central de la República Argentina** (BCRA), aunque en realidad comenzó a funcionar como tal recién el 6 de junio de 1935 (ECyT-AR, 2012).

Raúl Prebisch fue el primer gerente general del BCRA y mantuvo su cargo hasta 1943 y se destacó, entre otras cosas, porque a través de la aplicación de instrumentos de política macroeconómica (ideas keynesianas) y monetaria combatió los embates de las recesiones de 1938 y 1939, causadas por el estallido de la Segunda Guerra Mundial.

Para concluir digamos que el BCRA se inició con un capital aportado, por partes iguales, tanto por el gobierno como por los bancos privados y le fueron asignadas las funciones clásicas de un banco central, las mismas que ya fueron señaladas en la parte introductoria de este trabajo. Argentina tiene un tipo de cambio fijo convencional.

El Banco Central de la República Argentina ha tenido que sortear momentos difíciles especialmente durante los últimos tres decenios: en la década de los 80 por el estancamiento económico e hiperinflación, el régimen de convertibilidad en la década de los 90 y en los primeros años de este siglo la post-convertibilidad y el “regreso” del banco central con sus tradicionales funciones.

BANCO DE LA REPÚBLICA, COLOMBIA

Entre 1871 y 1923, se crearon en Colombia (sin incluir a Panamá) un total de 94 bancos (33 en la región antioqueña, 21 en Bogotá, 17 en la Costa Caribe y 23 en el resto del país). Entre 1871 y 1880 aparecieron los primeros billetes emitidos por la banca privada, los mismos eran convertibles por oro. Hasta ese entonces la masa monetaria estaba constituida solo por monedas de oro, plata y cobre. Hay que recalcar que, en este periodo, el estado no imprimía billetes ni tenía banco propio. Era pues un régimen que se conoce en la literatura económica colombiana como el periodo de banca libre (Meisel, 1998).

En 1880 el presidente Rafael Núñez, con ocasión de su posesión mencionó la necesidad de crear una institución de crédito que sirviera para financiar el desarrollo del país. Mediante ley 39 de 16 de julio² del mencionado año, el gobierno implementó el **Banco Nacional**, ente de capital mixto, que estuvo autorizado para emitir dinero, recibir depósitos monetarios y ejecutar operaciones de descuento. Los billetes eran convertibles por moneda metálica, a voluntad de los usuarios.

2. Según Santiago Correa Restrepo, la fecha de la ley 39 es 16 de julio. Otros autores mencionan junio.

En realidad, el capital del Banco nunca fue mixto por la renuencia del sector privado a suscribir acciones y eso implicó que se convirtiera en una entidad de crédito solo para el gobierno. Para Antonio Hernández:

La poca simpatía que suscitó en el sector bancario privado la creación del Banco Nacional, la escasez de numerario, las dificultades fiscales ordinarias del gobierno y el apremio financiero que para él significó la guerra de 1885, hicieron inviables esos propósitos iniciales. A partir del decreto 260 de 1885 se suspendió la convertibilidad del billete en moneda metálica; y en 1886 se le concedió el monopolio de la emisión, un privilegio que hasta entonces compartía con otros bancos privados. Esta disposición cobró especial fuerza cuando la ley 87 de 1886 prescribió el carácter de moneda legal de la República al billete del Banco Nacional, su recibo forzoso en el pago de las rentas y contribuciones públicas, al igual que en las transacciones entre particulares, y prohibió estipular cualquier otra especie monetaria en los contratos (Hernández, 2001).

No obstante lo anterior, según señalan algunos historiadores colombianos, durante el periodo de banca libre (1871-1880), nunca ocurrió un pánico bancario. Sin embargo, con la creación del Banco Nacional, el gobierno acabó con la banca libre, forzó a todos los bancos a aceptar sus billetes y monedas y en 1886 tuvo que suspender la convertibilidad por oro, el llamado curso forzoso.

Es importante señalar que los principales bancos privados, entre ellos el Bogotá, el Colombia y Alemán Antioqueño, sobrevivieron la inestabilidad monetaria creada por las emisiones inorgánicas del Banco Nacional. Incluso lograron afrontar, sin que ocurriera un pánico bancario nacional, la enorme inflación que se generó durante la Guerra de los Mil Días (1899-1902) y que alcanzó su nivel máximo de 339 por ciento en 1902.

Pero fue en 1894 que el citado banco debió ser liquidado por el Congreso, debido a excesos registrados en la capacidad de emisión. Años más tarde fue creado el **Banco Central de Colombia**, el cual funcionó de 1905 a 1909, y luego fue liquidado por idénticas razones que el anterior.

El desorden monetario existente: la emisión de dinero sin control y la dispersión de las reservas de los bancos; la carencia de un sistema formal de garantías y de respaldo gubernamental para los bancos privados, precipitó la crisis de los años 1922 y 1923. Se evidenció la escasez de medio circulante. Se hacía apremiante la necesidad de dar solidez y estabilidad a la moneda y al crédito mediante un banco central sólido y consistente. (López: 1990).

El Banco de la República se creó para solucionar serios problemas por los que atravesaba la economía del país. Para Adolfo Meisel:

...La anarquía que había predominado entre el ejercicio de labores de emisión y gasto (el dinero de curso forzoso), así como la carencia de una autoridad que regulara la moneda y ordenara la labor de la banca comercial existente, constituyeron las razones principales para justificar su fundación (Meisel, *et al.*, 1954).

En virtud de lo mencionado, el Presidente Pedro Nel Ospina, aprovechando la presencia en Colombia, de la Misión de Consejeros Financieros encabezada por el profesor Kemmerer, la contrató con el objeto de que sugiriera soluciones a los problemas por los cuales atravesaba el sistema financiero.

Es así como mediante Ley 25 de 1923 se creó el Banco de la República, como banco central colombiano. Se organizó como sociedad anónima con un capital original de \$10 millones de pesos oro, de los cuales un 50% lo aportó el Gobierno y la diferencia fue cubierta por los bancos comerciales que operaban en el país. A esta entidad se le confió, en forma exclusiva, la facultad de emitir la moneda legal colombiana, se le autorizó para actuar como prestamista de última instancia, administrar las reservas internacionales del país y actuar como agente financiero del Gobierno.

Finalmente es oportuno recordar que, como ocurrió en Ecuador dos años atrás, en 1949 el Gobierno colombiano invitó a una misión de la Reserva Federal de Nueva York, dirigida por Daniel Grove, a que realizara un diagnóstico del sistema bancario colombiano. Esta misión recomendó dotar al Banco de la República de más instrumentos para regular la oferta monetaria y la canalización del crédito con el objeto de incentivar el desarrollo económico.

En la actualidad, el prestigio del Banco de la República es reconocido en la Región y su notable política monetaria es mencionada en foros internacionales especializados y tiene un tipo de cambio de flotación controlada sin senda predefinida.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Al año siguiente de la separación de Ecuador de la Gran Colombia se expide la primera Ley de Monedas (1831). En ella se dispone, entre otras cosas, el establecimiento en Quito de una Casa de Moneda, a fin de solucionar la crisis ocasionada por la circulación de moneda foránea de mala calidad, por la falsificación de la moneda y, sobre todo, para afirmar la soberanía nacional. Sin embargo, problemas de orden técnico impidieron que la Ley pudiera aplicarse inmediatamente y hubo que esperar hasta 1833, para que se acuñen las primeras monedas quiteñas (Castillo: 2011).

Recordemos que las primeras monedas oficiales del país³ fueron traídas desde Colombia –acuñadas en Cundinamarca– y en Ecuador se le puso la contramarca “MDQ” –que quiere decir Moneda de Quito– y por eso se considera que esa es la primera moneda ecuatoriana. Pero como no fue posible sustituir la moneda importada y la falsificación llegó a niveles alarmantes, la Casa de la Moneda fue suprimida con Decreto Legislativo de 5 de diciembre de 1856 (Flacso, 1992: 49).

El primer banco fundado en Ecuador fue el Banco Particular de Luzarraga (1859). El referido banco fue autorizado para emitir billetes de hasta 500 pesos (la unidad

3. Moneda de un PESO (8 reales) fechada en 1820 y de 2 reales fechada en 1821.

monetaria era el PESO de 8 reales). Para el efecto se exigió al banco la creación de un fondo de reserva por 50.000 pesos, en efectivo.

Luego, en el año 1862 fue autorizado para operar el banco de Circulación y Descuento establecido también en Guayaquil.

También operaron y fueron autorizados a emitir billetes los bancos: del Ecuador (1868); de Quito (1869); de la Unión (1880), Banco Anglo Ecuatoriano (1884) que luego se convertiría en el Banco Internacional y posteriormente en el Banco Comercial y Agrícola.

En 1884, bajo la presidencia de Plácido Caamaño, se adoptó al sucre como moneda nacional (Club Ensayos, 2012:1)

La historia de creación del Banco Central del Ecuador nos lleva a recordar que existieron ocho anteproyectos antes de que se fundara en 1927.

El primero de ellos fue presentado ante el Senado de la República, en 1890, por el Presidente Antonio Flores Jijón. Dicho banco se encargaría de emitir billetes, acuñar moneda nacional, suministrar al Gobierno –en dividendos mensuales– las cantidades necesarias para cubrir el presupuesto y amortizar la deuda pública externa. En compensación a estas ventajas que el citado banco reportaría al Gobierno, este se comprometía a no autorizar el establecimiento de otras instituciones financieras y a realizar en esa institución todos los depósitos por concepto de empréstitos, rentas y contribuciones que ingresaren en su presupuesto nacional.

Como el Senado no diera trámite favorable a este proyecto, en 1922 se presentó ante la Cámara de Diputados un proyecto de ley para el establecimiento del Banco de Reserva del Ecuador. Esta institución recibiría todos los depósitos del Gobierno, y tendría entre sus funciones el derecho exclusivo de emisión y la posibilidad de efectuar operaciones con los bancos accionistas. Este nuevo proyecto también fue rechazado por el Congreso de la República, pero en esta ocasión el pronunciamiento desfavorable de los propios bancos privados colaboró para esa decisión, no obstante que los representantes legales de esas instituciones inicialmente lo apoyaron. El Gerente del Banco Comercial y Agrícola, el Presidente del Directorio del Banco del Ecuador y el señor Luis Napoleón Dillon, gerente del Banco de Préstamos, fueron los más tenaces opositores.

En un tercer intento, Víctor Emilio Estrada Sciacaluga, consideraba la necesidad de centralizar la emisión de billetes bajo el control del Estado, “para que no se encuentre sujeta a sectores privados y se corra el riesgo de distorsiones por intereses particulares”. Sugirió a comienzos de 1925 “la creación de una entidad central emisora en la que no necesariamente el Estado debía tener una participación predominante, sino que también debían intervenir los bancos privados” (Almeida, 1994: 34-37). En su proyecto, la denominada “Caja Central de Emisión” se haría cargo de todos los billetes bancarios en circulación, reemplazándolos con los suyos propios. Las buenas intenciones quedaron solo en eso, pues se hizo caso omiso de las sugerencias de Estrada.

Fue mérito de la Revolución Juliana⁴ (protagonizada el 9 de julio de 1925) el haber dado los pasos más certeros para llevar a la práctica la idea de constituir un Banco Central.

Luis Napoleón Dillon, miembro de la Junta de Gobierno Provisional al frente de la cartera de Hacienda, fue quien arbitró las primeras medidas (Decreto de 9 de octubre de 1925) para el establecimiento de un Banco Nacional Emisor, entidad indispensable para la revitalización del país, cuya “aterradora crisis”, según sus propias palabras, se debía a la falta de control oficial sobre los bancos y a la anarquía y rivalidad bancaria,

El proyecto contemplaba el establecimiento de una “sociedad anónima” denominada Banco Central del Ecuador, que tendría una duración de 50 años y realizaría operaciones de emisión, giros pagaderos en oro, recepción de depósitos y hacer efectivas las operaciones de descuento.

Se sugería como sedes las ciudades de Quito y Guayaquil, pero los intereses bancarios de la Costa se opusieron a esta sugerencia, sobre todo a que la sede principal se localice en Quito. Así, se puso de manifiesto el sentimiento regionalista tan marcado en el país; al mismo tiempo que tildaron a la revolución juliana de tener inspiraciones comunistas, tratando de desacreditarla y evitar la fundación del banco, propósito que al final lo consiguieron. Cuarto intento fallido.

Poco tiempo después (fines de 1925) los bancos privados emisores localizados en Guayaquil presentaron un nuevo proyecto que difería del presentado por Dillon y que defendía únicamente sus propios intereses. El proyecto buscaba el arreglo de la deuda pública interna con las instituciones bancarias y la creación de un banco central de emisión con sede en Guayaquil. La propuesta (que era la quinta), establecía que la banca privada que emitía dinero contribuya con el 50% de su capital social pagado, pero no especificaba si esa contribución era obligatoria o voluntaria.

En virtud de que el planteamiento de los bancos guayaquileños emisores no tuvo acogida, en febrero de 1926, Abelardo Moncayo (asesor del Ministerio de Hacienda y posteriormente, cuando llegó la misión Kemmerer, designado Secretario de la misma) planteaba organizar una institución que se denominaría “Caja Central de Emisión y Amortización”, con los propósitos de unificar las emisiones hechas por los bancos, regular y controlar la moneda y reorganizar la garantía de acuerdo con lo que prevé la ley de bancos.

La Caja también tendría a su cargo el servicio de bonos y estaría sujeta al control del Gobierno. La propuesta no establecía un monto para el capital social ni contemplaba disposición alguna sobre la sede. Por ser una propuesta muy simple no tuvo trascendencia alguna. Era el sexto intento previo a la creación del Banco Central del Ecuador.

4. La Revolución Juliana (9 de julio de 1925) se produjo como consecuencia de una serie de características en las cuales vivía el Ecuador: severa crisis económica; agotamiento del Estado Liberal, el agotamiento del modelo bipartidista liberal-conservador, despertar del movimiento obrero, un ambiente internacional de avance de la conciencia social. Fue una reacción contra las poderosas oligarquías, particularmente la bancaria que había utilizado al Estado en beneficio de sus propios intereses.

Un mes más tarde (marzo de 1926) una Comisión especial nombrada por el propio Ministro de Hacienda presentaba un proyecto que contemplaba la fundación de varios bancos de reserva. Dichos bancos de reserva estaban facultados para efectuar operaciones de redescuento a las instituciones accionistas y funcionarían en Quito, Guayaquil y otras ciudades, que a la fecha, contarán con dos o más entidades bancarias. Ninguna acción se tomó sobre esta séptima propuesta (Ibíd.: 41-44).

El Presidente de la República, doctor Isidro Ayora decretó, el 26 de junio de 1926, el establecimiento de la Caja Central de Emisión y Amortización, institución de derecho privado, constituida por los Bancos de Emisión y sujeto a fiscalización del Gobierno. El 18 de octubre del propio año, se dispuso que los citados bancos entregaran a la Caja Central de Emisión determinadas cantidades de oro y plata que, en total, sumaban diez millones seiscientos mil sucres.

Mientras tanto, la misión presidida por E. W. Kemmerer preparaba un extenso conjunto de medidas económicas modernizantes. El profesor de la Universidad de Princeton venía precedido de una inmensa fama por trabajos similares realizados en otros países de América del Sur.

El 11 de febrero de 1927 la Misión Kemmerer presentó a consideración del Gobierno el Proyecto de Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador, acompañado de una exposición de motivos. Surgía así una compañía anónima de capital mixto, autorizada a operar por 50 años. Debía ser la depositaria de los recursos del gobierno y de los bancos asociados y estaba autorizada para emitir dinero, redescantar documentos a una tasa fija, administrar el mercado de cambios y fungir de agente fiscal. Debido a que las funciones de la nueva institución estaban íntimamente ligadas a los derechos soberanos del Gobierno y al interés público. El Gobierno estaba llamado a participar en su administración.

El 12 de marzo de 1927 el Presidente Isidro Ayora expidió la Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador (publicada en el Registro Oficial No. 283, del propio año). La preparación del funcionamiento de la nueva institución estuvo a cargo de una Comisión Organizadora, nombrada por el propio Presidente. El 3 de junio del mismo año se aprobaron los estatutos; luego de superar varias dificultades operativas entre la Caja Central de Emisión y la nueva institución. Finalmente el 10 de agosto de 1927 el Banco Central del Ecuador abrió sus puertas y el 25 de agosto de 1927 se inauguró la Sucursal Mayor en Guayaquil (Cazco, *et al.*).

Por fin Ecuador tendría, en el año 1927, un banco central que pusiera orden a un convulsionado sector financiero y bancario.

Al igual que en el caso colombiano, Ecuador recibió a una misión técnica denominada "Triffin" (integrada por funcionarios del Fondo Monetario Internacional y por Daniel Grove del Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos). Esta misión técnica sugirió cambios fundamentales a la Ley Orgánica del Banco Central, cambios que fueron reflejados en la expedición (en marzo de 1948) de la Ley de Régimen Monetario y que tenían como objetivo dotar al instituto emisor de un mayor poder de intervención en el mercado financiero y por lo tanto de una mayor influencia en la política monetaria.

Pero fue hasta la noche del domingo 9 de enero del año 2000 que el Banco Central del Ecuador funcionó como banco central, pues el Presidente de la República,

Jamil Mahuad, anunció la dolarización oficial de la economía ecuatoriana y por ende la finalización de la función de emisión que desde 1927 había tenido. Sus funciones disminuyeron dramáticamente, aunque aún se mantiene como el ente regulador de la política monetaria del país.

La citada medida fue calificada por el propio mandatario como *un salto al vacío* y fue una salida desesperada en busca de deshacer el perverso triángulo en el que había caído la economía nacional: emisión monetaria, depreciación de la moneda local y elevación de las tasas de interés. Recordemos que en un sistema monetario de dolarización el banco central ya no puede jugar el papel de prestamista de última instancia y será, entonces, el Ministerio de Economía el que deba afrontar la capitalización que necesita esa institución⁵.

Ecuador es un país sin moneda nacional de curso legal y hay que dejar a juicio de la historia la valoración de los cambios armónicos, la solidez y la autonomía institucional que tuvo el Banco Central del Ecuador.

BANCO NACIONAL DE PANAMÁ

Panamá declaró su independencia de Colombia en noviembre de 1903 y en 1904 el nuevo gobierno panameño firmó un acuerdo con el gobierno de los Estados Unidos de América para que éste pudiera continuar con la construcción del canal de Panamá (Beluche, 2006: 2). Seis meses después del nacimiento de la República se funda el Banco Hipotecario y Prendario, siendo su primer gerente el señor Hermogénes Arosemena.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo, en documento intitulado “Las raíces históricas y legales del dólar en Panamá” señala que ese país –al momento de su separación de Colombia– se encontraba sumido en una profunda crisis económica como consecuencia de varios eventos políticos y económicos, entre los cuales pueden citarse: su participación en la “guerra de los mil días” (ocurrida entre 1899 y 1902), del injusto cobro de impuestos por parte del gobierno colombiano con el propósito de sufragar los gastos que demandó el conflicto bélico interno y por los traumáticos efectos causados por la hiperinflación. El conocimiento de estos eventos son importantes para entender la decisión tomada por los dirigentes políticos y por la población panameña, en general, respecto de la adopción, el 20 de junio de 1904, del dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal (Chapman, 1999: 4 y 5).

Por otra parte, es oportuno recordar que la propia Constitución Política de Panamá, expedida en Febrero de 1904, recoge esos sentimientos y la imperiosa necesidad de tener una relativa estabilidad monetaria. Es por ello que el Artículo 116 de la Carta Magna panameña otorga a la nación, de manera exclusiva, la facultad

5. Para mayores detalles sobre el proceso de dolarización en Ecuador, se sugiere revisar la ponencia presentada en el II Congreso Internacional de Pensamiento Latinoamericano “La Construcción de América Latina”, celebrado en la Universidad de Nariño, Pasto, Colombia, noviembre de 2002.

de emitir moneda de curso legal, mientras que el Artículo 117 establece que “No podrá haber en la República papel-moneda de curso forzoso” (Ibíd.: 5).

En 1911, bajo la administración de Rodolfo Chiari, se cambió el nombre del Banco Hipotecario y Prendario al de Banco Nacional de Panamá. Esta “nueva” institución bancaria tampoco emite billetes, pero si está autorizada para emitir moneda fraccionaria denominada Balboa, que es la moneda oficial de la República de Panamá. Desde ese entonces el Banco Nacional ha venido cumpliendo con las funciones asignadas a los bancos centrales tradicionales, esto es la de ser agente financiero del Estado y depositario oficial de los fondos de la nación, así como desempeñar las tareas de regulador del sistema bancario (por ejemplo, manejar la cámara de compensación de cheques).

La historia no registra que Panamá haya emitido billetes, excepto por un breve período en 1941 cuando funcionó lo que en esencia fue, en términos modernos, una caja de conversión o base divisa oro (Gold Exchange standard), en el que los billetes de Balboas estaban plenamente respaldados por dólares y eran redimibles en dicha moneda.

Finalmente, hay que resaltar el hecho de que en la actualidad el sistema financiero panameño es el más sólido de toda América Latina, con el añadido de que el Estado, bajo ninguna circunstancia, está obligado legalmente a asumir el rescate del mismo.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Los historiadores peruanos vinculan el aparecimiento del sistema bancario peruano con los tiempos de bonanza de la exportación de guano⁶. La fundación de los primeros bancos se asocia con la canalización de capitales orientados al negocio guanero y a la agricultura, así como a la concesión de algunos créditos o colocación de capitales en el extranjero, por parte de los empresarios vinculados con el comercio exterior del citado fertilizante.

Concretándonos al tema de la investigación, hay que indicar que en diciembre de 1821 se concreta la primera iniciativa de conformar un banco central con la creación del **Banco Auxiliar de Emisión** cuya función principal fue la de imprimir billetes y otorgar créditos. Estos billetes fueron declarados de circulación forzosa, pero, de acuerdo a los comentarios de los historiadores, fueron repudiados –en menos de un año– debido a tres razones: por la preferencia en el uso del oro y la plata, por los problemas de falsificación del dinero y por el abuso en la emisión inorgánica destinada a cubrir las necesidades de liquidez del Gobierno.

6. Palabra quechua “wanu”. El guano es un fertilizante altamente efectivo debido a su excepcional contenido alto en los tres componentes principales para el crecimiento de las plantas: nitrógeno, fósforo y potasio.

Al panorama anterior hay que añadir el hecho de que en la mayor parte del siglo XIX, circularon vales a la vista y al portador emitidos por comerciantes o haciendas. A partir de 1863, época de las concesiones guaneras y otorgamiento de empréstitos, se establecieron bancos privados de emisión. En el blog de Juan Luis Orrego, se menciona textualmente que:

El primer banco nació el 15 de noviembre de 1862 y fue el Banco de la Providencia, fundado por el ciudadano belga Francisco Watteau, con un capital de un millón de pesos; gobernaba el Perú el general Miguel de San Román. Luego se crearon los bancos: del Perú (1863), el de Londres (1863) el de Crédito Hipotecario (1866), la Caja de Ahorros de la Beneficencia Pública (1868) y el Banco de Lima (1869). También iniciaron sus operaciones el Banco Nacional del Perú, el Banco Garantizador, el Banco Mercantil del Perú, el Banco la Patronal, el Banco de Comercio del Perú y el Banco del Callao. Todos estos bancos emitían sus propios billetes ya que, dentro del esquema liberal del siglo XIX, la idea de introducir controles a la emisión de los bancos estaba mal vista, pues se trataba de una transacción entre el banco y el cliente que confiaba en él” (Orrego, 2012).

Otro investigador menciona la creación de otros bancos, en las fechas que se indican: Banco Italiano hoy Banco de Crédito del Perú (1889), el banco del Perú y Londres (1897), el Banco Popular del Perú (1889), el Banco Internacional del Perú (1897) y el Banco Alemán Transatlántico (1905) y luego añade que dichas instituciones tuvieron “una gravitación importante en la creación del Banco de Reserva” (Pereyra, 2010: 2).

Por otro lado, la emisión desmesurada de billetes bancarios, el alza de precios, la retención del circulante metálico y el término de la bonanza fiscal, motivó la promulgación, en diciembre de 1873, de un decreto a través del cual –por primera vez– se establecieron encajes legales sobre los depósitos y se sometió a los bancos a la inspección del llamado **Tribunal del Consulado**. Esta entidad privada tomó, además, el control de la emisión monetaria y decretó la inconvertibilidad de los billetes de los bancos privados. Además, se propuso crear un banco central que emita billetes y sea prestamista de última instancia. Sin embargo esta última iniciativa no prosperó y como consecuencia de los costos ocasionados por la Guerra del Pacífico, los bancos de emisión privados quebraron y se estableció el patrón metálico: plata primero y oro después.

En 1897 fue creada la libra peruana de oro con ley y peso equivalente a los de la libra esterlina inglesa (Ibíd.: 1).

A inicios del siglo XX, el sistema monetario metálico permitió una relativa estabilidad económica y monetaria. En este periodo los bancos no tenían la facultad de emitir billetes y la necesidad de circulante fue satisfecha por sucesivos aumentos en la importación de oro y en la acuñación de monedas. Pero ese periodo de estabilización no duró por mucho tiempo ya que el inicio de la primera Guerra Mundial limitó el libre comercio del oro y afectó la continuidad del patrón metálico. Se produjo, entonces, una reducción en la circulación de monedas y por ende se sintió

una crisis de liquidez. Frente a esos acontecimientos, muchos bancos suspendieron sus créditos. En agosto de 1914, el Gobierno dispuso la suspensión del patrón oro y autorizó la validez de billetes bancarios inconvertibles. Simultáneamente, se creó la **Junta de Vigilancia de Cheques Circulares**, encargada de firmar los cheques al portador que los bancos emitían y mantener en custodia el efectivo y los valores que garantizaban esas emisiones.

Pero en el caso peruano, la primera guerra mundial también fue una coyuntura favorable ya que ocasionó la subida de los precios de las materias que exportaba y ese evento le permitió al Gobierno pagar la deuda, financiar grandes obras públicas y mitigar, en parte, la crisis provocada por los desastres militares. Entonces, se puede decir que en el periodo comprendido entre 1914-1922, el sistema monetario se desarrolló en forma normal.

Como la Junta de Vigilancia no tenía facultades para implementar medidas de política monetaria, se hizo necesario crear un banco central. Las iniciativas al respecto fueron debatidas a partir de 1914.

Es así que el 9 de marzo de 1922, se promulgó la Ley 4500 que crea el **Banco de Reserva del Perú** (BCR). Para su creación se tomaron en cuenta varios aportes, entre ellos las conclusiones de la Conferencia Financiera Internacional y del Congreso Financiero Panamericano, ambos realizados en 1920 y, el segundo, la forma cómo se organizó la Reserva Federal de los Estados Unidos, cuya fundación se remonta al año 1913. Se disolvió la Junta de Vigilancia y se transfirió a la nueva entidad (Gestión, 2014) el oro y otros fondos que garantizaban a los cheques circulares, que serían canjeados por nuevos billetes.

Además podía aumentar o disminuir la oferta monetaria de acuerdo con las necesidades de las transacciones económicas nacionales; así como intervenir en el mercado cambiario para estabilizarlo.

El 50 por ciento del capital autorizado del Banco correspondía al aporte de los bancos comerciales y el resto del capital podía ser aportado por el público, sin tener derecho a voto en el Directorio. El Banco de Reserva inició la emisión de billetes bancarios, moneda fiduciaria que fue acogida sin resistencia dado el prestigio de su Directorio, como señala el historiador Teodoro Hampe.

La depresión de 1929 originó la caída de los precios de las materias primas y contribuyó a la fuga de capitales, hechos que produjeron presiones sobre la moneda local que bajo el régimen de tipo de cambio fijo, dio lugar a la pérdida de reservas de oro del Banco de la Reserva, el cual tuvo que suspender la convertibilidad de la libra peruana y liberó el tipo de cambio. El BCR no había sido capaz de enfrentar la crisis básicamente porque no aplicó adecuadas medidas de política monetaria⁷.

7. Discurso dirigido a las personalidades invitadas a la ceremonia de celebración del 90 aniversario de creación del Banco Central de Reserva del Perú.

Para resolver este problema y reorganizar las políticas monetaria y cambiaria, motivó a Manuel Olaechea, entonces presidente del Banco de Reserva, a invitar a una misión de expertos internacionales presidida por Kemmerer.

La misión llegó al Perú en noviembre de 1930 (sexto país latinoamericano que visitó). Kemmerer y su equipo propusieron un conjunto de medidas de las que se destacan tres: la ley de creación del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), que se materializó mediante decreto ley 7137 de 18 de abril de 1931, la segunda fue la Ley Monetaria y la tercera la Ley de Bancos. El BCRP asumió los activos y pasivos del antiguo Banco de la Reserva (Jiménez: 2006: 353 y 354). El ensayo del restablecimiento de la convertibilidad fue efímero, pues sólo duró desde abril de 1931 hasta mayo de 1932.

El Banco Central de Reserva del Perú: “Fuerte, independiente, asentado sobre una carta orgánica sana, armado de la experiencia de los bancos de emisión que le han precedido en su carrera, nadie duda que no realice en pleno las esperanzas de sus fundadores” (Van Zeeland, 1923: 169-170).

CONCLUSIONES

1. El tratamiento histórico de la banca central latinoamericana no puede reducirse al aspecto meramente legislativo y su quehacer económico como órgano del Estado. Debe hacerse en el marco de un análisis integral que incluya además de la coyuntura económica interna, el contexto internacional y la realidad sociopolítica de cada país.

Como se mencionó en la introducción de esta investigación, existe cierto consenso sobre los objetivos que persiguen los bancos centrales. Estos propósitos –nobles y deseables– encuentran sentido si se los incluye dentro de un plan que contenga los grandes proyectos nacionales. Estos deben ser interpretados y aplicados acorde a la realidad de cada país.

2. La revisión histórica sobre la creación de algunos bancos centrales de la Región, demuestra que existe una estrecha relación entre crisis económica y crisis financiera, independientemente de cuál origine a la otra. Quizá la explicación para este fenómeno puede encontrarse en la globalización de la economía, que caracteriza y se hace evidente en este mundo postmoderno.

El Banco Central tiene los instrumentos de política monetaria que le permiten influir en variables claves de la economía y en consecuencia, en ocasiones, morigerar el ciclo económico, suavizando sus efectos negativos.

3. Altas tasas de inflación, crisis de balanza de pagos y, en muchas ocasiones, los déficit fiscales han obligado a los Bancos Centrales Latinoamericanos a alejarse de sus objetivos principales para atender otras urgencias. Estos eventos imposibilitan la creación de un sistema financiero con visión de largo plazo, que de paso sea dicho, es vital para el fomento de la inversión y el desarrollo sostenido y equilibrado de los países.

4. Argentina y Ecuador han constituido el terreno fértil para muchos experimentos estabilizadores, en el campo monetario. Tenemos por lo tanto, un abanico de experiencias que pueden ayudar a determinar –con claridad– qué cosas podemos repetir y cuáles no. Los resultados obtenidos nos tienen que servir de experiencia y llevarnos a una reflexión madura.
5. Es primordial generar los incentivos necesarios para canalizar el ahorro y ponerlo a disposición del crecimiento económico del país.
6. Lograr un sistema financiero robusto y eficiente no es una utopía. Regular esta actividad es más que necesario, porque el sistema financiero en el desenvolvimiento de sus funciones, debe satisfacer necesidades de la comunidad las cuales en su conjunto y, dependiendo de cómo las mismas se lleven a cabo, afectan el interés general.
7. La realidad actual de los países latinoamericanos es diferente a la que teníamos hace treinta o cuarenta años atrás y las necesidades de la colectividad también han cambiado. Es necesario, entonces, dotar a la banca central de las herramientas que históricamente le fueron asignadas y que se les privó en función de un único objetivo: la estabilidad de precios, en detrimento de otros tan importantes como el sostenido crecimiento económico.
8. Las políticas seguidas por algunos de los bancos centrales de los países de América Latina, a los cuales se hace referencia en este trabajo, han cambiado sustancialmente. Dichos cambios están vinculados con la aplicación de una política monetaria centrada –en asociación con los Gobiernos– en una regulación financiera prudente para respaldar la estabilidad de los sistemas bancarios privados y una sólida integración financiera internacional. Esto ha sido posible dado que, especialmente en la última década, se han registrado reducidas tasas de inflación, un régimen de tipo de cambio flexible unido a unas reservas internacionales considerables. Este marco de política monetaria les ha sido de gran utilidad a los bancos centrales para responder a las crisis y moderar su impacto recesivo sobre sus propias economías.

REFERENCIAS

1. ALMEIDA ARROBA, Rebeca (1994). Kemmerer en el Ecuador. Flasco, Serie Tesis Historia, primera edición. Editorial Impresenal. 211p.
2. ARROYO FERNÁNDEZ, María Jesús. Banco de España. En *Expansión*, diario económico e información de mercados. Disponible en www.expansion.com/diccionario-economico/banco-de-espana.html (consultado 10/16/15).
3. BELUCHE, Olmedo (2006). La separación de Panamá de Colombia. Mitos y falsedades, reflexiones sobre la patria. En: publicación: Tareas No. 122, CELA, Centro de Estudios Latinoamericanos, Justo Arosemena. Ene.-Abr. 2006. 16p.
4. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (2012). ECyT-AR El Banco Central de la República Argentina (BCRA) es una entidad autárquica del Estado Nacional. Disponible en http://cyt-ar.com.ar/cyt-ar/index.php/Banco_Central_de_la_Rep%C3%BAblica_Argentina (consultado 9/9/15).
5. BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO (2013). El funcionamiento de la Caja de Conversión (1900-1929) En Informativo semanal No. 1600, año XXX, marzo 8, 2013. Disponible en <https://www.bcr.com.ar/Pages/Publicaciones/infoboletinsemanal.aspx?IdArticulo=71> (consultado 10/10/15).
6. CASTILLO, Daniel (2011). Historia de monedas y billetes de la República del Ecuador, Disponible en <http://es.scribd.com/doc/53993846/Historia-de-Monedas-y-Billetes-de-la-Republica-del-Ecuador#scribd> (consultado 7/24/15).
7. CRAZUT, Rafael (2011). El Banco Central de Venezuela, Notas sobre su historia y evolución en sus 70 años de actividades, Editorial Arte, Caracas, Venezuela. 604p.
8. CAZCO BRANDT, MONTOYA CARRILLO y MAYORGA. La creación del Banco Central y el fin del gobierno de Isidro Ayora, Disponible en <http://socialesgrup7.blogspot.com/> (consultado en 6/6/15).
9. CLUB ENSAYOS, DIANITA PAOLA (2012). Historia de la Banca en el Ecuador. Trabajos Documentales, Disponible en <http://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Historia-De-La-Banca-En-El-Ecuador/122932.html> (consultado 8/10/15). 11p.
10. CHAPMAN, Guillermo (1999). Interamerican Development Bank, documento de debate, Las raíces históricas y legales del dólar en Panamá, Capítulo I. Disponible en www.iadb.org/es/investigacion-y-datos/ (consultado 05/05/15).
11. FLACSO (1992). El Banco Central del Ecuador: reforma institucional y la influencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de cambio institucional, Capítulo II. Disponible en: <https://www.google.com/search?q=flasco+ecuador+el+banco+central+de+ecuador%3A+reforma&ie=utf-8&oe=utf-8> (consultado 10/1/15).
12. HERNÁNDEZ GAMARRA, Antonio (2001). La banca central en Colombia: Banco Nacional (1880), Banco Central (1905), Banco de la República (1923). En: Banco de la República, Biblioteca virtual Luis Ángel Arango.
13. JIMÉNEZ, Félix (2006). Macroeconomía: enfoques y modelos, Tomo 1, Pontificia Universidad Católica del Perú, Dirección Académica de Investigación, Fondo Editorial, tercera edición. 795p.
14. LÓPEZ MEJÍA, Alejandro (1990). La estabilización de la economía colombiana después de la Guerra de los Mil Días y el período de transición monetaria comprendido entre 1903 y 1923. En Banco de la República, Biblioteca virtual Luis Ángel Arango.
15. MEISEL ROCA, Adolfo (1990). El Banco de la República: antecedentes, evolución y estructura. En: Banco de la República, Biblioteca virtual Luis Ángel Arango.
16. MEISEL ROCA, Adolfo (1998). Como era el sistema bancario antes de 1923. En: diario El Tiempo, Bogotá, domingo 18 de octubre 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-765786> (consultado 10/18/15).
17. MORALES, José María (2012). Historia de la banca y de los Bancos Centrales. En: Revista Malestar Ciudadano, España, diciembre 19 de 2012. Disponible en Blog de WordPress.com (consultado 09/15/15).
18. ORREGO PENAGOS, Juan Luis (2012). Breve historia de la banca en Lima hasta 1950. Disponible en blog.pucp.edu.pe (consultado 10/6/15).
19. PEREYRA, Carlos (2012). La creación del Banco de Reserva del Perú. En: Revista Moneda No. 150, marzo 2012. 5p.
20. PUEYO SÁNCHEZ, Javier (2006). El comportamiento de la gran banca en España (1921-1974). En: Estudios de Historia Económica No. 48, 2006, Banco de España, Madrid, España. 100p.
21. SMITH, Vera (1993). Los fundamentos de la banca central y de la libertad bancaria. Unión Editorial S.A. Madrid, España. 336p.
22. TEDDE, Pedro (2000). El Banco de San Fernando un predecesor del Banco de España. En: Boletín Económico Banco de España, No. 3, marzo 2000. Disponible en: Dial net Plus (consultado 09/12/15). 22p.
23. VANN ZEELAND, Paul (1923). La reforma monetaria y bancaria del Perú. En: Revista de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, año XI, serie II, No. 20, marzo 1923. 176p.